



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO REGION HUANUCO

Jr. Pucayacu Mz-F Lt-01. Carretera Fernando Belaunde Terry Km-21

Creado Mediante Ley N° 30376, del 07 de diciembre del 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2023-MDP/A

Pucayacu, 02 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

VISTOS:

El Memorandum N° 0001-2023-MDP-A, de fecha 02 de enero de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala: "**la administración Municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la Municipalidad**", concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala. "**las resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo**";

Que, es atribución del Alcalde **designar y cesar al Gerente Municipal** y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según lo preceptuado por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Que, de conformidad al Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que: "**la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;**

Que, mediante Memorandum N° 0001-2023-MDP-A, de fecha 02 de enero de 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone la Designación del Mg. Econ. Elver Campos Salcedo, en el Cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

Que, la Administración Pública se encuentra orientada a la satisfacción de las necesidades de la población, para ello se hace necesario contar con profesionales para continuar con los planes de trabajo de la presente gestión edil, aunado al hecho de contar con profesionales idóneos para tal fin, es por ello que se hace necesario la Designación en el cargo de confianza de Gerente Municipal al Mg. Econ. Elver Campos Salcedo, identificado con DNI N° 22527385;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inc. 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por el D. S. N° 005 – 90 – PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al MG. ECON. ELVER CAMPOS SALCEDO, identificado con DNI N° 22527385; en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, a partir del 02 enero de 2023, con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), exhortándole cumplir sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los Gobiernos Locales y demás del sistema jurídico Peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO REGION HUANUCO

Jr. Pucayacu Mz-F Lt-01. Carretera Fernando Belaunde Terry Km-21

Creado Mediante Ley N° 30376, del 07 de diciembre del 2015

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiere lugar.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, al designado, así como a las Gerencias y órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

